En la villa de la Almaçarron
a doze dias del mes de enero
de mill e quinientos e ochenta
e dos años estando los señores
Morales Francisco Coronado y Ber.
de Mesa alcaldes ordinarios de esta villa
y el dicho Ber.
[illegible] Cabildo
[illegible] ordenaron e mandaron lo que

Gobernança

Que el dicho Ber.e Moreno [illegible]
[illegible] que [illegible]
sus salarios de dichos [illegible]
que se vaquen en la [illegible]
de las quentas de las alcavalas
y en la [illegible] proceso de las tan
das y en el [illegible] de las [illegible]
[illegible] cazadra [illegible] que mon
tan [illegible] y ocho reales y man
[illegible] nueve reales
que a gastado [illegible] de dicho proce
so y cartas de pago [illegible]
[illegible] que se vaquen
cartas de pago del dinero que
pago y [illegible] por los dichos [illegible]
alcaldes mandaron que [illegible]
a fuentes [illegible] pague
al dicho Ber.e Moreno los dichos [illegible]
que para ello se [illegible] Gobernança
[illegible] la qual [illegible] cartas de
pago del dicho Ber.e Moreno y las
que [illegible] de la [illegible] se le rre
[illegible]

Francisco Coronado — Ber.e de Mesa — [illegible]

Francisco Lazaro
Secretario